



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

SR. JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Telemática

45006 -

España

D. JOSÉ LUIS ARROYO SÁNCHEZ, ADJUNTO A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo en Sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS CENTROS DE PROCESOS DE DATOS REDUNDANTES Y DE UN DATALAKE, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERATION EU, INSTRUMENTO FINANCIERO DE LA INVERSIÓN C11.I3, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA.

a).- Por el Jefe de Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, con la conformidad del Sr. Diputado Delegado del Área de Servicios Generales, Empleo, Deportes y Promoción Turística, se ha puesto de manifiesto la necesidad de contratar el suministro, instalación y puesta en marcha de los centros de procesos de datos redundantes y de un datalake, financiado por la Unión Europea a través del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU, instrumento financiero de la inversión C11.I3, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España (Expediente 095/2022).

b) El objetivo de esta medida es la modernización en el ámbito de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales, así como del propio Ministerio de Política Territorial y Función Pública, mejorando tanto los procesos y procedimientos administrativos como las competencias digitales y los recursos disponibles, para mejorar la atención a la ciudadanía y contribuir activamente al éxito de las políticas públicas destinadas a las grandes transformaciones de España (transformación digital, transformación medioambiental, cohesión social y cohesión territorial).

Hito/Objetivo	Descripción	Indicador	Plazo máximo
Hito H 167	Las comunidades autónomas y los	Documento resumen que	4T



Hito/Objetivo	Descripción	Indicador	Plazo máximo
Digitalización de entidades regionales y locales.	gobiernos locales han completado proyectos dentro de las líneas estratégicas de la Estrategia Digital 2025, el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas y el resto de acciones de modernización previstas para el Sector Público. En concreto: a) Cada Comunidad Autónoma ha completado al menos un proyecto en una de las cinco líneas estratégicas (1. Administración orientada al ciudadano, 2. Operaciones inteligentes, 3. Un gobierno de los datos, 4. Infraestructuras digitales, y/o 5. Ciberseguridad); b) El 60 % de los trámites digitales de las administraciones autonómicas permiten su uso por móvil (Actual: 48 %).	justifique debidamente cómo el hito (incluyendo los elementos relevantes del hito, tal y como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo del CID) se ha cumplido satisfactoriamente.	2023
Objetivo O 168 Adjudicación de proyectos de apoyo a la transformación digital del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de los Entes locales (por 1.000 millones de euros).	Publicación en el diario oficial o en la plataforma de contratación pública de la adjudicación de proyectos que abarquen los siguientes ámbitos: Transformación digital en términos de proactividad, movilidad, experiencia de usuario; Transformación digital en términos de automatización y administración pública centrada en los datos; Transformación digital en términos de e infraestructuras físicas, lógicas y software; Transformación digital en términos de ciberseguridad.	Documento de síntesis que justifique debidamente la forma en que el objetivo (incluyendo los elementos relevantes del objetivo, tal y como figuran en la descripción de objetivo y de la medida correspondiente en el anexo del CID) se ha cumplido satisfactoriamente.	2T 2025
Hito H 169 Finalización de todos los proyectos de apoyo	Finalización de todos los proyectos que cubren las siguientes áreas (en línea con el objetivo n.º 168); Transformación digital en términos	Documento de síntesis que justifique debidamente la forma en que el hito (incluyendo todos los	2T 2026



Hito/Objetivo	Descripción	Indicador	Plazo máximo
a la transformación digital del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de los Entes locales.	de proactividad, movilidad, experiencia del usuario; Transformación digital en términos de automatización y administración pública centrada en los datos; Transformación digital en términos de infraestructuras físicas, lógicas y software; Transformación digital en términos de ciberseguridad	elementos constitutivos (elementos constitutivos) se ha cumplido satisfactoriamente, con vínculos adecuados a las evidencias subyacentes.	
Objetivo O 168.1 Informe de situación con el número de proyectos adjudicados y el gasto comprometido de los proyectos de apoyo a la transformación digital de las Administraciones Públicas Regionales y Locales y del Ministerio de Hacienda y de Función Pública y del Ministerio de Política Territorial.	Informe de situación con el número de proyectos adjudicados y el gasto comprometido de los proyectos de apoyo a la transformación digital	Informe de situación con el número de proyectos adjudicados y el gasto comprometido de los proyectos de apoyo a la transformación digital de las Administraciones Públicas Regionales y Locales y del Ministerio de Hacienda y de Función Pública y del Ministerio de Política Territorial.	2T 2024

La Inversión 3 del Componente 11 “Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las CCAA y las EELL” no contribuye de manera directa a la transición ecológica, pero sí a la transición digital en un coeficiente del 100%.

Todos los suministros y servicios incluidos en el objeto de este contrato se encuentran incluidos en diferentes proyectos de 2 líneas diferentes, elaborados para concurrir a la convocatoria de 29 de agosto de 2022 del Ministerio de Política Territorial (orden TER 836/2022) de subvenciones para las entidades locales de menos de 20.000 habitantes, aprobados por acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2022 de Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Toledo, y pendientes de resolución de aprobación en la fecha de elaboración de este documento.

La convocatoria ofrece cinco líneas diferentes de actuación:





SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

- LÍNEA 1: ADMINISTRACIÓN ORIENTADA A LA CIUDADANÍA
- LÍNEA 2: OPERACIONES INTELIGENTES
- LÍNEA 3: GOBIERNO DEL DATO
- LÍNEA 4: INFRAESTRUCTURAS DIGITALES
- LÍNEA 5: INTEROPERABILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

En este caso se trata de unificar en un único contrato todos los suministros de servidores, dispositivos de red y almacenamiento recogidos en los proyectos aprobados para las líneas 3 y 4.

El objeto de este contrato se compone de las siguientes 3 actuaciones, que se relacionan junto con su descripción y la línea a la que pertenecen:

LÍNEA: ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN
LÍNEA 3	<i>Implantación de una plataforma del dato integrable (Datalake) para los ayuntamientos de la provincia de Toledo.</i>
AC.1	<i>Suministro, instalación y configuración del hardware y de los servicios de una plataforma del dato integrable (Datalake) para los ayuntamientos de la provincia de Toledo.</i>
LÍNEA 4	<i>Implantación de nueva infraestructura digital en el Centro de Servicios Avanzados para la prestación de nuevos servicios y la mejora de la seguridad de los ayuntamientos de la provincia de Toledo.</i>
AC.1	<i>Suministro, instalación y configuración de la electrónica de red para los centros de procesos de datos redundantes.</i>
AC.2	<i>Suministro, instalación y configuración del hardware de servidores y almacenamiento para los centros de procesos de datos redundantes.</i>

c) La contratación de los servicios de desarrollo e implantación del gestor de expedientes AL/SIGEM incluidos en los proyectos aprobados para la convocatoria de ayudas del PRTR tiene naturaleza administrativa. Atendiendo al objeto contractual, el contrato propuesto queda calificado jurídicamente como de suministro, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 en concordancia con el 25.1.a) de la LCSP resulta la de “contrato administrativo de suministros”.. (Mixto suministro y servicios con mayor valor estimado de suministros (artículo 18.1.a)).

d).- En el contrato que se propone, concurren las circunstancias establecidas en el artículo 156 y siguientes de la citada LCSP, en el que se regula como forma de contratación, el Procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada, por superación del importe establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley de Contratos del Sector Público.

e) No división en lotes del objeto del contrato, de acuerdo con el artículo 99.3.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. . No es posible dividir el objeto del contrato en lotes, por cuanto los suministros en él contemplados y su instalación, deben realizarse por una única empresa contratista especializada, garantizado una correcta coordinación en la instalación e implantación de todos





SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

ellos. Esto se hace necesario ya que el Centro de Procesos de Datos y el datalake deben estar coordinados para garantizar la correcta gestión y procesamiento de los datos de la entidad, por lo que se precisa que la integración entre ambos sea perfecta para garantizar la eficiencia y rendimiento de los mismos. De esta forma, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, además de encontrarnos ante la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que forman parte del contrato, lo que supondría un riesgo para su correcta ejecución si se realizara por contratistas diferentes.

f).- La Diputación Provincial de Toledo cuenta con un Plan de Medidas Antifraude aprobado en Acuerdo de Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Toledo celebrada en sesión ordinaria el día 3 de junio de 2022.

g).- La Diputación Provincial de Toledo completó una iniciativa tecnológica que alcanzaba a 176 ayuntamientos, de los 203 de menos de 20.000 habitantes con los que cuenta la provincia de Toledo, denominada Centro de Servicios Avanzados, por medio de la cual a todas estas entidades locales se les suministraba equipos informáticos, servidores, multifuncionales y todo aquello que precisasen para modernizar sus equipamientos informáticos, completado con una capa de servicios que incluían copia de seguridad remota del servidor, acceso a red SARA y acceso seguro a la aplicación en plataforma web.

Hasta el año 2020, se han sucedido los planes de modernización, mediante los cuales se instalaron ordenadores personales y servidores en los mencionados ayuntamientos del Centro de Servicios Avanzados, complementados con servicios prestados por medio de una red privada virtual que une a estas entidades locales con el centro de proceso de datos de la Diputación Provincial de Toledo, como copias de seguridad de los servidores, acceso a la red SARA, acceso a la aplicación de Gestión Integral de Ayuntamientos, asistencia técnica o correo electrónico.

El catálogo de servicios que la Diputación ofrece a las entidades locales incluidas en el Centro de Servicios Avanzados no incluye el almacenamiento de documentos y ficheros haciendo uso de servicios similares a los conocidos como “almacenamiento en la nube” (S3), o plataformas Big Data o IoT con sistemas de bases de datos noSQL, especialmente preparados para dar alojamiento a aplicaciones de servicios de abastecimiento de agua, iluminación, ordenación del tráfico, gestión de residuos y otras. La Diputación Provincial de Toledo pretende iniciar en los próximos meses la implantación de aplicaciones de gestión de distribución y abastecimiento de agua y puede incorporar progresivamente iniciativas basadas en Big Data si se dispusiese de una plataforma adecuada que combinase los servicios, los servidores y el almacenamiento. Asimismo, el centro de proceso de datos es único y es necesaria su modernización con nuevos servidores, electrónica de red y almacenamiento.

La implantación de una plataforma del dato integrable permitirá alojar las aplicaciones de dispositivos móviles, lo que permitirá su uso por parte de la ciudadanía y las empresas en sus relaciones con el ayuntamiento. Asimismo, se proporcionará a las entidades locales un almacén para ficheros y documentos inespecíficos que permitirá disponer de éstos a través de Internet y desde cualquier navegador o programa cliente.





SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

De igual forma, se mejorará la calidad de los servicios que se presta a los ayuntamientos del Centro de Servicios Avanzados al modernizar parte del hardware que se está utilizando en la prestación de servicios de administración electrónica, copias de seguridad o acceso a la red SARA.

Esta necesidad técnica, junto con las obligaciones de esta Diputación Provincial en materia de prestación de servicios de administración electrónica y contratación centralizada en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, recogidas en la letra g), punto 1, del artículo 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local motivan esta propuesta de contratación de suministros.

El 29 de agosto de 2022 se publicó en el BOE la orden TER/836/2022, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2022.

En fecha 2 de diciembre de 2022 fue objeto de aprobación mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Toledo la solicitud de las ayudas de las cinco líneas en que se dividen, para cinco proyectos, en los cuales se incluyen los suministros necesarios para la instalación y configuración de los Centros de Procesos de Datos redundantes y del Datalake objeto de esta contratación, que incluye lo siguiente:

- Implantación de una plataforma del dato integrable (Datalake) para los ayuntamientos de la provincia de Toledo.
- Implantación de nueva infraestructura digital en el Centro de Servicios Avanzados para la prestación de nuevos servicios y la mejora de la seguridad de los ayuntamientos de la provincia de Toledo.

h).- No se dispone de los medios propios suficientes y adecuados para prestar el objeto del contrato por lo que resulta necesario para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales la tramitación del expediente de contratación.

i).- Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de diciembre de 2022 se acordó el inicio del expediente, resultando los datos más significativos del mismo los siguientes:

EXPTE Nº: EXPTE Nº: 095/2022. (SIGEM2022/010958).

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL ARTÍCULO 156 Y SIGUIENTES DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (LCSP).

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Se actualizan los criterios de adjudicación. Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta, se utilizarán una pluralidad de criterios, para la obtención de la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con el artículo 145.2 de la Ley 9/2017 LCSP, así se tiene en cuenta además del precio (80%), el criterio cualitativo recogido en ampliación plazo de garantía





SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

(20%), criterios todos ellos valorables mediante cifras obtenidas de forma automática o por la mera aplicación de la fórmula establecida, con los cuales se promueve la igualdad de trato y no discriminación de los licitadores (artículo 122.3.bis LCSP).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA: 11.032.000,00 euros.
IVA 21 %: 216.720,00 euros.
Presupuesto base de licitación TOTAL: 1.248.720,00 euros (IVA incluido).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 1.032.000,00 euros (IVA excluido según el artículo 101 de la LCSP).

De conformidad con lo establecido en el artículo 101.5 LCSP, para el cálculo del presupuesto, se han tenido en cuenta los costes directos e indirectos asociados al contrato a precios de mercado, que suponen un 94% del presupuesto (81% costes directos y 13% costes indirectos), así como el beneficio industrial, que se estima en un 6%.

El precio del contrato se determina en términos de precios unitarios, con el límite del presupuesto máximo de licitación.

La oferta económica que presente cada licitador deberá contener:

- El importe total sin IVA, el total de IVA y el importe máximo total con IVA.

Se aportará anexo desglosado de los precios unitarios para cada uno de los componentes del suministro e instalación, no pudiendo superar los importes máximos unitarios establecidos para cada uno de ellos. Asimismo, deberán indicar el precio total ofertado para cada concepto, que será el resultado de multiplicar el importe indicado en las casillas del precio unitario ofertado por el número de unidades de cada concepto. La suma de los precios totales dará como resultado el importe total ofertado, IVA excluido, para la ejecución del contrato.

Se indican enlaces o se acompañan fichas técnicas de los suministros ofertados, para la comprobación de las funcionalidades exigidas, capacidades, servicios, licencias, límites, herramientas, utilidades, componentes y resto de características según concepto de suministro.

Descripción/concepto	Unidades	Importe máximo unitario s/IVA	Total s/IVA
SERVIDORES DATALAKE	4	20.000,00 €	80.000,00 €
ALMACENAMIENTO DATALAKE	2	120.000,00 €	240.000,00 €
ELECTRÓNICA FIBRE CHANNEL	1	50.000,00 €	50.000,00 €
SOFTWARE VIRTUALIZACIÓN	1	40.000,00 €	40.000,00 €
CONFIGURACIÓN PLATAFORMA DATALAKE	1	120.000,00 €	120.000,00 €
CONMUTADORES REDUNDANTES	4	45.000,00 €	180.000,00 €
SERVIDORES X86-64	4	20.000,00 €	80.000,00 €
DISPOSITIVOS DE S.A.N. DE	2	75.000,00 €	150.000,00 €



Descripción/concepto	Unidades	Importe máximo unitario s/IVA	Total s/IVA
ALMACENAMIENTO SSD			
DISPOSITIVOS DE S.A.N. DE ALMACENAMIENTO HDD	2	40.000,00 €	80.000,00 €
INSTALACIÓN DE INSIDE	1	6.000,00 €	6.000,00 €
INSTALACIÓN DE ARCHIVE	1	6.000,00 €	6.000,00 €
TOTAL s/IVA			1.032.000,00 €
IVA (21%)			216.720,00 €
TOTAL c/IVA			1.248.720,00 €

A continuación, se incluye el desglose de los suministros a contratar y de su precio:

Descripción del suministro	Valor estimado
Suministro, instalación y configuración del hardware y de los servicios de una plataforma del dato integrable (Datalake) para los ayuntamientos de la provincia de Toledo.	530.000,00 €
Suministro, instalación y configuración de la electrónica de red para los centros de procesos de datos redundantes.	180.000,00 €
Suministro, instalación y configuración del hardware de servidores y almacenamiento para los centros de procesos de datos redundantes.	322.000,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA)	1.032.000,00 €

Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia-NEXTGENERATION EU, Instrumento Financiero de la inversión C11.I3, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Modificaciones previstas:

En el caso de contratos financiados con cargo al Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, se contemplan posibles modificaciones previstas, motivadas por la necesidad de modificación de los requisitos especificados, a raíz de cambios normativos que impliquen características/condiciones diferentes, relativos al Plan.

En concreto, durante la vigencia del contrato, el órgano de contratación podrá acordar una ampliación del plazo de ejecución del contrato, sin que ello repercuta en el alcance ni en el importe del contrato. Podrá acordarse dicha ampliación en caso de que la fuente de financiación amplíe el periodo de ejecución de la subvención, pudiendo ampliarse el plazo de ejecución del contrato en los mismos términos.





SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Dicha ampliación del plazo de ejecución no podrá suponer en ningún caso un aumento del precio del contrato por parte del adjudicatario, ni podrán establecerse nuevos precios unitarios no previstos en el contrato, no pudiendo reclamar cantidad alguna por este motivo.

Se establece como causa de modificación del contrato la orden de la autoridad responsable para adoptar medidas correctoras, tanto en materia de DNSH, como en materia de etiquetado verde y etiquetado digital.

El procedimiento para acordar la modificación exigirá audiencia del contratista e informe previo del Servicio de Asesoría Jurídica.

PRESUPUESTO DEL CONTRATO:

Aplicación	Anualidad	Importe (€)	Régimen financiación
Presupuestaria			
2023-9204-22725	2023	159.720,00 euros	Unión Europea 100%
2023-9204-62605	2023	1.089.000,00 euros	
TOTAL IMPORTE		1.248.720,00 euros	

La adjudicación y posterior formalización del contrato quedarán sometidas a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos financieros en dicha anualidad.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera, apartado segundo, de la LCSP, la adjudicación del contrato queda supeditada a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato, a través de la Convocatoria de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Orden TER/836/2022, de 29 de agosto).

En prevención de la doble financiación, el presente contrato no podrá recibir ayuda de otros programas e instrumentos de la Unión. El adjudicatario tendrá la obligación de informar de la posible contribución por parte de otros fondos (no solo europeos) para la financiación de los mismos costes.

TRAMITACIÓN: URGENTE: Artículos 116, 117 y 119 de la LCSP, en relación con el artículo 50 del RD Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, motivada en una imperiosa situación de urgencia que impide la tramitación ordinaria del procedimiento de adjudicación. Dicha urgencia viene dada por cuanto el periodo de ejecución del proyecto, según lo establecido en el art. 11 de la Orden TER/836/2022, finaliza en fecha 31 de agosto de 2023 y, en consecuencia, resulta absolutamente necesario acogerse a la posibilidad de reducir los plazos de tramitación de la adjudicación del contrato, tal y como habilita el artículo 50 del RD 36/2020, para asegurar el cumplimiento del Objetivo 168 del CID (Counsel Implementing Decision de la Comisión Europea). En definitiva, la motivación de la urgencia se encuentra en la imperiosa necesidad de adjudicar el contrato a la mayor brevedad posible para no poner en riesgo la financiación del contrato y las consecuencias que pudieran derivarse a la Diputación en calidad de beneficiario de la ayuda.





SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Tramitación del gasto: Anticipada, quedando la adjudicación sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos financieros en dicha anualidad. (DA 3ª.2 de la LCSP).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 14 de agosto de 2023.

j).- La solvencia técnica o profesional a exigir es o profesional a exigir es la relación de los principales suministros incluida instalación del mismo tipo al que corresponde el objeto del contrato, efectuados en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, las fechas y el destinatario público o privado de los mismos.

- El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución ha de ser igual o superior a 722.400,00 euros, en un máximo de 3 contratos.

Sistemas de Gestión de Calidad: ISO 9001:2015, o de años posteriores, del Sistema de Gestión de la Calidad, o equivalente.

Sistema de Gestión del Medioambiente: **ISO 14001:2015, o de años posteriores**, del sistema de gestión del medio ambiente, o equivalente.

Calidad del sistema de la seguridad de la información: ISO 27001:2013, o de años posteriores, del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, o equivalente.

k) La solvencia económica, se establece mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil en caso de candidatos inscritos en dicho registro o libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el mismo registro. El volumen anual de negocios del licitador, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, en el ámbito al que se refiera el contrato, ha de ser de importe igual o superior a 1.548.000,00 euros.

No se puede exigir clasificación de acuerdo con el artículo 77.1 de la LCSP.

l).- Consecuentemente, quedó acreditada la necesidad de dar inicio a un expediente para la contratación de referencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 124 de la LCSP, se ha procedido a la redacción del correspondiente pliego de prescripciones técnicas por parte de los servicios técnicos competentes, así como a la determinación del procedimiento para su adjudicación. El PPT citado se adecúa a lo establecido en el artículo 124 de la LCSP y el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada propuesto, resulta igualmente acorde a lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la citada LCSP.

m).- Examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) redactado por el Servicio de Contratación, se ha tenido en cuenta el precio como único criterio de adjudicación.

n).- Visto el informe favorable emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica de la Secretaría General, en el que se hace constar que, de acuerdo con lo regulado por los preceptos legales en el mismo citados,





SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

resulta adecuado el procedimiento abierto, regulado en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, para la adjudicación del presente contrato.

o).- Realizada la fiscalización previa de conformidad por la Intervención General, que previene el artículo 116.3 de la LCSP.

p).- La LCSP en su Disposición Adicional Segunda punto uno, atribuye la competencia en materia de contratación al Presidente de la Diputación, por ser el importe del contrato inferior a seis millones de euros.

Por cuanto antecede, la Diputada delegada de Contratación y Patrimonio, competente por Decreto 811/2019, de 12 de julio, propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultadas en la misma, delegadas por Decreto de Presidencia número 835/2019, de 23 de julio (BOPT núm. 139 de 25 de julio de 2019), ampliadas según Decreto de Presidencia número 623/2022, de 21 de abril (BOPT núm 79, de 27 de abril de 2022), adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- La aprobación del expediente de contratación de suministro, instalación y puesta en marcha de los centros de procesos de datos redundantes y de un datalake, financiado por la Unión Europea a través del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU, instrumento financiero de la inversión C11.I3, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato.

Tercero. - Previo Informe de fiscalización, aprobar el gasto, por un importe máximo, IVA incluido, de 1.248.720,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-9204-22725 de la anualidad de 2023, por importe de 159.720 euros y con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-9204-62605 por importe de 1.089.000,00 euros, sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos financieros en dicha anualidad..

La adjudicación y formalización del contrato quedarán sujetas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la anualidad del contrato.

Cuarto.- Abrir el procedimiento de adjudicación debiendo anunciarse la licitación según el artículo 63.3 de la LCSP, en el perfil de contratante de la Diputación de Toledo, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=z2Y%2BNKz25WcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D> al que se podrá acceder a través de la página Web institucional de la Diputación Provincial de Toledo: <http://www.diputoledo.es/global/51>, por plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación y pliegos en la plataforma de contratación del sector público.

Quinto.- Designar responsables del contrato al Jefe de Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, D. Rafael Ángel Alonso Álvarez.





SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Sexto.- A efectos de auditoría y control y según lo establecido en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, los datos de los perceptores finales de estas ayudas serán públicos.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anteriormente transcrita, facultándose al Presidente para dictar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, a 3 de abril de 2023

ADJUNTO A SECRETARÍA GENERAL

